

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 67 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Carranza Recio, don Klenio Giffoni de Medeiros Símoes y doña Susana Losa Zabaleta, frente a “Jepssen España, Sociedad Limitada”, y “Advanced Power Technologies, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la pretensión de la parte ejecutante don Klenio Giffoni de Medeiros Símoes, doña Susana de Losa Zabaleta y don José Luis Carranza Recio, procede extender la responsabilidad en la presente ejecución, a la empresa “Avanced Power Technologies, Sociedad Limitada Unipersonal”, por sucesión empresarial respecto a la ejecutada “Jepssen España, Sociedad Limitada”. A tal efecto requiérase a la citada mercantil para que proceda a dar cumplimiento a la sentencia objeto de ejecución, haciendo designación de bienes o derechos de que sea titular para hacer frente a la ejecución. Se desestima la pretensión de extensión de ejecución frente a la mercantil “Tingo Capital, Sociedad Limitada”.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición, en los términos contemplados en los artículos 186 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Luz Rico Recondo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jepssen España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.208/15)

